

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN IA-36079003-001-2019
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LOTES ASIGNADOS:

| LOTE | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LOTE | UNIDAD | VOLUMEN |
|-----------|---|--------------|--------------|
| 1 (UNO) | MOBILIARIO ESCOLAR PARA ONCE ESCUELAS, REMANENTES DEL PROGRAMA FAM 2018 | VER CATALOGO | VER CATALOGO |

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA JUEVES 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

EL C. ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 23 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36, y 42 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; HIZO SABER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| EMPRESA | ASIGNACION | | | | |
|-------------------------------|---|----------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1.- SRA. NANCY DUARTE ACOSTA. | <table border="0"> <tr> <td>LOTE 1: MOBILIARIO ESCOLAR</td> <td>\$ 691,861.00 + IVA</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL ASIGNADO</td> <td>\$ 691,861.00 + IVA</td> </tr> </table> | LOTE 1: MOBILIARIO ESCOLAR | \$ 691,861.00 + IVA | IMPORTE TOTAL ASIGNADO | \$ 691,861.00 + IVA |
| LOTE 1: MOBILIARIO ESCOLAR | \$ 691,861.00 + IVA | | | | |
| IMPORTE TOTAL ASIGNADO | \$ 691,861.00 + IVA | | | | |

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLVENTES Y CUYOS PRECIOS SON LOS MÁS BAJOS.

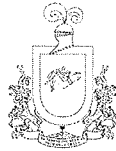
LA EMPRESA A QUIEN SE LE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO A LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS, RESPETANDO LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS PRESENTADO DURANTE LA LICITACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL PROVEEDOR Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA VIERNES 01 DEL FEBRERO DEL 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE.

LA EMPRESA FAVORECIDA DEBERÁ INICIAR CON EL SUMINISTRO DEL MOBILIARIO ESCOLAR A PARTIR DEL DÍA LUNES 04 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 Y SU TERMINACIÓN EL DÍA VIERNES 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

CONTINÚA EN LA HOJA NO. 2

“ 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO “



HOJA NO. 2
IA-36079003-001-2019

SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: SRA. TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.- PROPONE ENTREGAR LA TOTALIDAD DEL MOBILIARIO SOLO EN UNA SEMANA, LO CUAL TÉCNICAMENTE NO ES POSIBLE DEBIDO AL TIEMPO QUE SE REQUIERE PARA SU FABRICACION. POR LO CUAL SU PROPUESTA SE CONSIDERA INSOLVENTE.

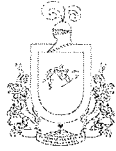
LO ANTERIOR SE COMUNICA Y NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSPEC Y A LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA PARRAFO QUINTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

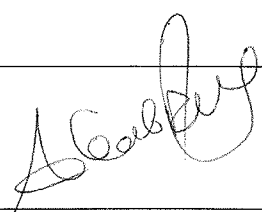
| POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO | FIRMAS |
|---|---|
| EL TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE DIRECTOR GENERAL |  |
| ARQ. MARTHA T. RANGEL CABRERA SECRETARIA TÉCNICA | |
| C.P. LUIS FILIBERTO ÁLVAREZ MENDOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO |  |
| ING. JUAN PABLO CHARLES NAVARRO SUBDIRECTOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS |  |
| ARQ. GABRIELA BEJARANO AHUMADA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS | |
| LIC. GRISELDA ELIZABETH GONZÁLEZ ORTEGA JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES |  |
| SR. ESTEBAN MANUEL MATA RODRÍGUEZ JEFE DE ALMACÉN |  |

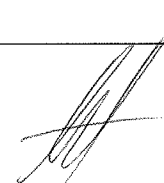
CONTINÚA EN LA HOJA NO. 3

“ 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO “



HOJA NO. 3
LA-36079003-001-2019

| INVITADOS | FIRMAS |
|---|---|
| POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA: SR. | |
| POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO |  |
| POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO SR. ARQ. ALEJANDRO PONCE CORTÉS | |

| EMPRESAS/REPRESENTANTES | FIRMA |
|--|---|
| 1.- SOLUCIONES Y SUMINISTROS FRIMAR, S.A. DE C.V. SR. | NO SE PRESENTÓ |
| 2.- SRA. TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ SR. | |
| 3.- SRA. NANCY DUARTE ACOSTA SR. |  |

“ 2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO “